

ACTA NÚMERO CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintitrés de enero del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en

todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01-**DARLIN YESSERIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de febrero de dos mil uno, siendo hija de María Magdalena González Láinez.

02- **MARIA CLEOFES MARTINEZ RAMOS**, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisción, el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de María del Rosario Ramos y de Felipe Martínez.

03- **NOE HERIBERTO MEJIA PANAMEÑO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Felipa Panameño López y de José María Mejía.

04- **EDWIN ALEXANDER**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Odilia Pérez y de José Benito González Granados.

05- **OFELIA MILAGRO ANAYA RAMIREZ**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Ofelia Anaya Argueta y de Emilio Humberto Ramírez.

06- **ROSA NELLY GUATEMALA**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción el día quince de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Gregorio Guatemala y de Rosa Coralia Flores.

07- **RUTH ELIZABETH**, quien nació en el cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día diez de noviembre mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Santos Pacheco y de Julián Ventura.

08- **MARIA HERODITA HERNANDEZ GONZALEZ**, quien nació en el cantón San Lucas de esta jurisdicción el día seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Antonia Hernández y de Rafael de Jesús González.

09-**EDWIN ANTONIO**, quien nació, en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Delmy Nohemi Pineda Gómez y de Alejandro Alonso Muñoz.

10- **HELBERT ANTONIO ZELAYA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Matilde Zelaya y de Esteban Quintanilla.

11- **SANDRA ELIZABETH VAQUERANO IRAHETA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Victoria Iraheta Abarca y de Víctor Vaquerano.

12- **LUIS ARNOLDO PARADA ROQUE**, quien nació en el cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Enrique Parada y de Angela Roque.

13- **LEONIDAS MOISES GOMEZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Antonia Gómez.

14- **KARLA ELIZABETH ACEVEDO ACEVEDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Dora Elizabeth Acevedo y de Angel Alfonso Acevedo.

15- **BLANCA MIRIAM BARRERA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María de los Angeles Barrera.

16- **NELSON MAURICIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo hijo de Myriam Betty Lizama.

17-**ADRIAN ALVAREZ**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Catalina Alvárez.

18- **ROSA LILIAM GARCIA AYALA**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Santos García y de José Antonio Ayala.

19- **PABLO ANTONIO MOLINA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Josefa Margarita Molina López.

20- **PABLO DE JESUS RUIZ**, quien nació en el cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Irene Ruiz.

21- **GLADYS ESTEFANY**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hija de Ana Alicia Rivas Ramírez y de Oscar René Rivera.

22- **FLOR DE JESUS JOYA VENTURA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de enero de mil novecientos noventa, siendo hija Carmen Ventura Pineda y de Manuel Antonio Joya Muñoz.

23- **VILMA ELENA ZEPEDA**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hija de Mariano de Jesús Zepeda y de Paz Cornejo.

24- **LUCIA JOHANA ORELLANA GUARDADO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Roberto Orellana Pleitez y de Lucía Guardado Campos.

25- **MARIA ESTHER ORREGO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día uno de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Juana Orrego.

26- **ANGELICA MARIA PEÑA RAMOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Carlota Peña Burgos y de Gilberto Ramos.

27- **IRMA LUCIA GONZALEZ CLAROS**, quien nació en el cantón Amayo de esta jurisdicción, el día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Marta González y de Antonio Claros Rodríguez.

28- **MARIA ANTONIA CRUZ MENA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve siendo hija de María Elba Cruz y de Lorenzo Mena.

29- **ROXANA JEANNETTE MEJIA ROSALES**, quien nació en el cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve siendo hija de María Amalia Mejía y de Higinio Rosales.

30- **MARICELA DE JESUS CRUZ MENA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Elba Cruz y de Lorenzo Mena.

31- **FLOR DE MARIA MONTERROSA AVALOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta, hija de María Irene Monterrosa y de Rafael Avalos.

32- **RUTH ARELY HERNANDEZ MONTERROSA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, hija de Ernesto Hernández Peña y de Morena Estela Monterrosa Avalos.

33- **GABRIEL JOSE RODRÍGUEZ FUENTES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, hijo de María Gabriela Fuentes Salvador y de José Santos Rodríguez Pineda.

34- **LUCIA SOSA**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos veintinueve, hija de Antonia Sosa.

35 - **WILLIAM ALEXANDER LOPEZ FIGUEROA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de febrero de mil novecientos noventa, hijo de Carlos López y de María Santos Figueroa Granadeño.

36- **WALTER ANTONIO DIAZ LOPEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, hijo de Laura Marina Díaz y de Arnulfo Antonio López.

37- **OSCAR RAUL VALENCIA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Juana Valencia.

38- **ELSA RUBIDIA MENA ALFARO**, quien nació en cantón Los Hatos de los Reyes de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, hija de Miguel Angel Mena y de Zoila Elida Alfaro.

39- **GLORIA MARINA RAMOS AVALOS**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, hija de Alicia Ramos y de Manuel Avalos.

40- **ANA MARINA CORNEJO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, hija de Dominga Cornejo.

41- **NORMA MARIBEL**, quien nació en el cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos noventa y tres, hija de Juana Maribel López y de Saturnino Barrera Mena.

42- **NAUN ANTONIO**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, hijo de Reina Mena y de Juan Antonio López Iraheta.

43- **LISSETTE MAGDALENA ORELLANA DOMÍNGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, hija de Reyna Isabel Orellana Flores y de José León Domínguez.

44- **ERLINDA MARGARITA ESPINOZA HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa, hija de Margarita del Carmen Hernández y de Rene Espinoza.

45- **TOMAS HUMBERTO MEJIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa ciudad, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, hijo de Marta Alicia Mejia.

46- **OSCAR WILFREDO CHÁVEZ RODRIGUEZ**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Soledad Inés Chávez y de Fidel Rodríguez.

b) Se Ordena a la señora Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Subjefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de

contribución económica, presentada por la señora Alicia Yairy Rodríguez de Paz, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta denominada: “**APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013**”, a favor de la señora **ALICIA YAIRY RODRÍGUEZ DE PAZ**, con DUI 05080697-7, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de reparación de la vivienda donde reside, ubicada en el Barrio Candelaria de esta ciudad. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por la señora Inés Molina Molina, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta denominada: “**APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013**”, a favor de la señora **INÉS MOLINA MOLINA**, con DUI 03288968-4, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de reparación de la vivienda donde reside, ubicada en el barrio Candelaria de esta ciudad. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por el señor Carlos Azucena, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, de la cuenta denominada: “**APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013**”, a favor del señor **CARLOS AZUCENA**, con DUI 03004402-6 en concepto de contribución económica para sufragar gastos de reparación de la vivienda donde reside, ubicada en el Barrio Santa Lucía de esta ciudad. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Crear **LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**; con dependencia Jerárquica del Alcalde Municipal. Las funciones de la unidad creada, estarán determinada en el Manual de Organización y Funciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del uno de febrero de dos mil trece, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, quien ejercerá sus funciones *ad*

honorem por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales de esta Administración.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN ESPECIAL PARA FORMULACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, dicha comisión estará integrada de la siguiente manera: COORDINADOR: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Administrador de Cementerios; y COLABORADORES: MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; TITO DIÓMEDES APARICIO, Tercer Regidor Propietario; Licenciado FREDY ALBERTO CANALES VENTURA, Licenciada REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO, Asesora Legal y un experto técnico, que se solicitará al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). La principal función de la comisión es presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de REGLAMENTO GENERAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Especial para la elaboración de las Ordenanzas Municipales siguientes: **1) ORDENANZA REGULADORA DEL TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; 2) ORDENANZA INTEGRAL PARA LA REGULACIÓN, GESTIÓN Y TRATAMIENTO EL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; 3) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDO, y, 4) ORDENANZA GENERAL PARA LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA;** dicha comisión estará integrada de la siguiente manera: COORDINADORA: Licenciada REYNA CANDELARIA CALERO DE ALVARADO, Asesora Legal; Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Ingeniero TITO DIÓMEDES APARICIO, actual Encargado de la Unidad Ambiental Municipal; FREDY ALBERTO CANALES VENTURA, Gerente de Servicios Municipales; y, Expertos Técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. La principal función de la Comisión es presentar al Concejo Municipal los Proyectos de las Ordenanzas Municipales antes mencionadas **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de préstamo de autobús, de fecha ocho de enero del presente año, presentada por la Dirección del Instituto “José Simeón Cañas”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal con combustible para trasladar alumnos y docentes del Instituto nacional “José Simeón Cañas” de esta ciudad, los días martes, miércoles, jueves y viernes a partir de la segunda semana del mes de febrero, hasta la segunda semana de noviembre de dos mil doce, hacia la Granja INJOSICA; ubicada en

kilómetro setenta y uno, carretera a Usulután; donde realizarán actividades extracurriculares propias del bachillerato Agropecuario. Teniendo como fuente de financiamiento la cuenta destinada al **“Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:**

a) Ratificar el acuerdo municipal número trece, asentado en el acta número veinticinco de la Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre de dos mil doce, en el cual se aprobó el **PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y SERVICIO SANITARIO EN CEMENTERIO ORIENTAL (El Espino) Y OCCIDENTAL (de Analco)**, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **b)** Ordenar al Gerente General, Licenciado Nelson Estrada Hernández, para que efectúe las gestiones necesarias para la instalación de agua potable y energía eléctrica en el cementerio occidental ubicado en barrio “San Sebastián Analco”, de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, vista la nómina de empleados beneficiarios de las botas Junglas, para uso de personal de campo de las Unidades; presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en conjunto con delegados de ASTRAM; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal este Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la nómina para la adquisición de botas junglas para el personal de campo de las Unidades de esta Administración, que asciende a **CIENTO SESENTA Y DOS PARES**. Hágase del conocimiento de la UACI. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por seis meses **a partir del uno de febrero de dos mil trece**, los **SERVICIOS EVENTUALES** de la Licenciada **EDITH CONCEPCIÓN ALFARO LÓPEZ**, en el cargo de Coordinadora Técnica, en el **“Programa de Equidad de Género 2013”**, devengando **un salario mensual de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Equidad de Género 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación del señor **CARLOS ALFREDO CORNEJO TOBAR**, con Documento Único de Identidad número: 01218034-5 y con Número de Identificación Tributaria: 0819-240675-102-9, representante del grupo “Corsario”, quien amenizará desde las dieciocho a las veinte horas, el Festival Gastronómico a realizarse el día **tres**

de febrero de dos mil trece, por un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del **“PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013”**, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Visto el borrador del Plan de Prevención de la violencia Contra la Mujer en el Municipio de Zacatecoluca, presentado por el Instituto Salvadoreño de la Mujer ISDEMU, y la Unidad Municipal de la Mujer y Equidad de Género de esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Adoptar el **“PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”**, con el objetivo de contribuir a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en el municipio de Zacatecoluca, a través de la implementación de acciones encaminadas a la prevención integral de la violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, Señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%**, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**; con una cantidad inicial de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,666.67)**, y se incrementará, según la necesidad en la ejecución del proyecto y la disponibilidad financiera, hasta completar el monto total indicado en la Carpeta Técnica Aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** Nombrar **EJECUTOR** del proyecto denominado: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”**, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, quien ejercerá sus funciones *Ad honorem*, por ostentar el cargo de Gerente de Servicios Municipales; **e)** Nombrar **SUPERVISOR** del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2013”**, al Ingeniero **TITO**

DIÓMEDES APARICIO, quien ejercerá sus funciones *Ad honorem*, por ostentar el cargo de Tercer Regidor Propietario; **f)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de compra del proyecto denominado: “SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013”, al Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, del proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos por contener las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto en comento por un monto total de veintitrés mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (**\$23,264.00**). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, Señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 75%**, solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente “**PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013**”; con una cantidad inicial de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.085.00)**, y se incrementará, según la necesidad en la ejecución del proyecto y la disponibilidad financiera, hasta completar el monto total indicado en la Carpeta Técnica Aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que pueda retirar cheques de la cuenta número 741032764-2 a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca en el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I)** Que en el Acuerdo Municipal número Dieciséis, asentado en el Acta número Dos, de fecha dos de mayo de dos mil nueve, se aprobó el “Plan de Gobierno Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Periodo 2012-2013”, donde se identificaron los principales problemas que aquejan al Municipio de Zacatecoluca, con la finalidad de buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo; mediante Planes Parciales que serán ejecutados por el Gobierno Local, identificándose en el apartado número IV- Descripción de Ejes Estratégicos, el eje número 3-Desarrollo Social Incluyente, el cual incluye la atención a los sectores de la población más

vulnerables, específicamente a los adultos mayores, para lo cual se estableció la Línea estratégica: Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores, mediante acciones asistenciales específicas; **II)** Que se ha recibido solicitud de la Sociedad Protectora de “Nuestra Señora de los Pobres”, en la que manifiestan la necesidad de una contribución económica para dicha institución; **III)** Que este Concejo considera importante la colaboración con aquellas instituciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores más necesitados, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación de este Concejo, firme CONVENIO entre la **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANCIANOS “NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES”**, por medio de su Presidenta en funciones, señora **Francisca Rubidia Escoto de Alfaro**, y el **MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**; siendo una de las responsabilidades de la Municipalidad a adquirir en virtud de dicho convenio, la autorización de la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, para cada uno de los meses del año desde el tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece; en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades más importantes de los adultos mayores que tienen bajo su cuidado y protección; se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes a favor de la Representante Legal de la Sociedad Protectora de Ancianos “Nuestra Señora de los Pobres”. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria 56303 y se comprobara como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, establece la competencia de la Municipalidad en la promoción de la educación; **II)** Que se ha recibido solicitud del Centro Escolar Católico “Nuestra Señora de los Pobres”, un centro educativo de carácter Parroquial, dependiente de la Diócesis de Zacatecoluca y que presta sus servicios de cobertura educativa sin fines de lucro; en el que manifiesta la necesidad de una contribución en concepto de sobresueldo para una maestra de dicho Centro Escolar; **III)** Que este Concejo, considera importante la colaboración con los Centros Escolares, en aquellas necesidades directamente relacionadas con la educación. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 4 numeral 4, y 47, y 48 numeral 1 del Código Municipal; y 43, 48, 49 numeral 1 y 50 numeral 1 de la Ley de la Carrera Docente. **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme CONVENIO con el CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES DE ZACATECOLUCA; a fin de efectuar transferencia a dicho Centro Escolar, debiendo expedir cheque a favor de la señora ANA LILIAN SERVELLÓN BARAHONA, con Documento Único de Identidad: cero uno cinco cero ocho siete cinco cuatro guion seis; y Numero de Identificación Tributaria: cero ocho uno cero guion cero ocho cero siete siete tres guion uno cero uno guion cero, Directora del Centro

Escolar Católico Nuestra Señora de los Pobres por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, mensuales a partir del día **uno de febrero del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece**; en concepto de contribución de sobresueldo a favor de la señora RUBIDIA ESMERALDA DÍAZ DE MARTÍNEZ, con Documento Único de Identidad: cero uno seis ocho uno cinco dos seis guion nueve; y Número de Identificación Tributaria: cero ocho dos uno guion dos dos cero ocho ocho tres guion uno cero dos guion seis, quien se desempeña como **profesora** en el Centro Educativo en mención. El gasto se aplicara a la asignación presupuestaria 56303 y se comprobara como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Dar por recibida la nota con referencia EX -ZAC -EEGA -68/13 de fecha treinta de enero de dos mil trece, procedente de la Corte de Cuentas de la República, del “Examen Especial de Gestión Ambiental al Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, por el período uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2012”; **b)** Comisionar al Licenciado Fredy Canales para que le dé seguimiento y presente el proyecto de respuesta en el término señalado; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya para que firme el documento que contenga los comentarios de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano –VMVDU–, en coordinación con éste municipio ejecutará el Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en el cantón ubicado en cantón “El Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, **POR TANTO:** En uso de las Facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Brindar la factibilidad del servicio de recolección domiciliar según ruta establecida, y la disposición final de los desechos sólidos, por lo que dicho servicio se brindará dos días por semana, pasando por las calles principales los martes y jueves, para el proyecto denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo municipal en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano –VMVDU– realizará en coordinación con ésta Alcaldía Municipal el Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en cantón “El Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, por lo anterior una vez sea construido el Sistema de Agua Potable para el presente proyecto, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Brindar la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable, incluyendo pozo, equipo de bombeo y red de distribución, hasta los puntos de acometidas domiciliarias, sin incluir micro medidores por ser una responsabilidad del propietario de la vivienda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo municipal en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VMVDU, ejecutará en coordinación con ésta Alcaldía Municipal, El Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en cantón “El

Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, por lo anterior, una vez sea construido el Sistema de drenaje de aguas lluvias para el presente proyecto, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Brindar el mantenimiento para prevenir azolvamiento u obstrucción de canaletas de drenaje de aguas lluvias por un periodo de dos años, dicha actividad se realizará en coordinación con la comunidad de este proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo municipal en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano –VMVDU-, ejecutará en coordinación con ésta Alcaldía Municipal, el Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en cantón “El Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, por lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA: La donación de cuatrocientas plantas, siembra y el respectivo mantenimiento por un período de dos años,** de las siguientes especies:

Cantidad	Arboles	Nombre de la especie	Totales
100	Almendro	Terminalia Catapa	100
100	Maquilishuat	Taberbuia Rosea	100
Subtotal	200	-----	200
Cantidad	Arbustos	Nombre de la especie	Totales
100	Palmera	Panameña	100
100	Croto	Croto S P	100
Subtotal	200	-----	200
TOTAL	400	-----	400

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo municipal en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano –VMVDU- en coordinación con ésta Alcaldía Municipal ejecutará el Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en cantón “El Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, por lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Brindar Mantenimiento de las Vías de Circulación, Áreas Verdes y Equipamiento Social, en el proyecto en referencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**- El Concejo municipal en vista que el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano –VMVDU-, en coordinación con éste municipio ejecutará el Proyecto Habitacional denominado “Parcelación Habitacional El Socorro”, ubicado en cantón “El Socorro”, calle a caserío “La Pita”, de esta jurisdicción, por lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Brindar sitios de disposición para materiales de corte, procedentes de la ejecución del Proyecto en referencia, serán utilizados en el mejoramiento de los siguientes lugares: **a)** Caminos Vecinales de caserío “El Garrapatero”, Cantón “Las Tablas”; **b)** Caminos Vecinales de “Caserío Paredes”, cantón “La Lucha”; y, **c)** Caminos Vecinales de caserío “Las Magdalenas”, cantón “Ánimas Arriba”; según mapa de ubicación que se remitirá anexo al presente. El material transportado a los lugares antes señalados, será utilizado en la conformación de dichos caminos, para lo cual se empleará maquinaria de terracería de la Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR** del “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”, al Licenciado **HERBERT**

MAURICIO APARICIO, Jefe de la Unidad de Principios y Valores; **b)** Nombrar **SUPERVISORA** del “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”, a la Licenciada **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, Sexta Regidora Propietaria; **c)** Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de compra del “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”, al Licenciado **HERBERT MAURICIO APARICIO**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C	CONCEPTO	MONTO
00052	B R J INVERSIONES, S. A DE C. V; en concepto de pago de servicios de salón de reunión para Organizadores Comunales y Concejo Municipal	\$80.00
00057	ROSA EUGENIA PORTILLO AYALA, en concepto de pago de tintas para ser utilizadas en las diferentes oficinas de esta Alcaldía	\$203.00
00061	ENMANUEL, S. A DE C. V, (PROHYGIENE) en concepto de pago de refilación de 6 dispensadores desodorizantes, para oficinas de esta Alcaldía.	\$47.46
00067	FELIPE DE JESÚS ORANTES GARCÍA, (Imprenta Orantes), en concepto de pago de materiales para ser utilizados en Rastro y Tiangué, y Secretaria Municipal.	\$103.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que este Concejo ha ratificado el “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; iniciado en la gestión 2009-2012; **II.-** Que dicho Plan, ha tenido avances significativos, habiendo logrado en una primera etapa, la reubicando de más de 500 vendedores y vendedoras; **II.-** Que de conformidad al “PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, FASE II”, se reubicación a los vendedores en el interior de la infraestructura construida, la las que están en construcción; no obstante el número de vendedores a reubicar sobrepasa la capacidad de la infraestructura con la que se contará; siendo necesario disponer de doscientos noventa puestos adicionales; **III.-** Que este Concejo identifica como un aspecto fundamental, para garantizar el éxito del proceso de ordenamiento, la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE NAVES DESMONTABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO “READECUACIÓN DE**

INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”, para dar alternativa viable de reubicación, a doscientos noventa vendedores que no podrán ser reinstalados en las edificaciones formales del Complejo de Mercados municipales del Centro Histórico de Zacatecoluca; **V.-** Que este Concejo, identifica de interés general el ordenamiento del sector comercial en el Centro Histórico, por las razones siguientes: a) La protección de la salud de la población, al brindar condiciones salubres para la compra venta de productos alimenticios, en el interior de la infraestructura del complejo de mercados; b) El derecho a la integridad física y a la vida; c) El derecho al libre tránsito, por las calles del Centro Histórico; d) La prevención de la violencia y la delincuencia; e) La dinamización de la economía local; y, f) El despeje de las calles y los parques del Centro Histórico, reconocidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA), para que la población disponga de un espacio de sano esparcimiento; **IV.-** Que la postergación o diferimiento de la contratación para la ejecución del proyecto mencionado, pone en riesgo el interés general, de la manera siguiente: a) La salud de la población especialmente, vendedores, vendedoras y en general de la ciudadanía de Zacatecoluca, que compra productos alimenticios expuestos a la contaminación por permanecer en las calles y otros espacios públicos sin condiciones de salubridad; b) Peligra la integridad física y la vida de peatones, compradores y vendedores, por la circulación de autobuses y otros vehículos, a escasos centímetros de las personas; lo que ha ocasionado lamentables pérdidas de vidas humanas, por atropellamiento; asimismo, se han dado homicidios en las calles, facilitados por el desorden imperante en las calles y espacios públicos; c) Imposibilidad de garantizar el libre tránsito a los ciudadanos, lo cual es competencia de los municipios, en tanto unidad política administrativa primaria del Estado; d) El hacinamiento y el desorden en las calles, es un factor generador de violencia y condiciones para la comisión de delitos; e) Se frena la dinamización de la economía local, al no contar con la infraestructura adecuada y con las condiciones mínimas para el desarrollo del comercio local; f) El sano esparcimiento de la ciudadanía en los parques ubicados en el Centro Histórico se vería afectado; **V.-** Que la ejecución del Proyecto en mención, es indispensable para realizar de acuerdo a lo planificado, el proceso de reubicación de vendedores brindándoles a éstos, una alternativa viable de reubicación, lo cual permitirá efectuar una reubicación en bloque, lo cual garantizará el éxito del proceso de ordenamiento; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 14, 31 numeral 5, del Código Municipal; 1, 2 literal d), y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **ACUERDA:** Emitir **CALIFICACIÓN DE URGENCIA**, para el procedimiento de selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE NAVES DESMONTABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**, por razones de interés general.-Queda expedita la facultad de emitir el acuerdo razonado a que se refiere el Art. 71 de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El

Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Autorizar la contratación a partir del **veintiocho de enero de dos mil trece al veintiocho de abril de dos mil trece**, de los **SERVICIOS EVENTUALES** de los señores:

Proyecto: “Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro de Tasas en el Recibo de Electricidad”		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIOS
1	ALEXANDER MOLINA, Inspector Digitador, con DUI: 03853456-2 y NIT: 0821-170686-102-5.	\$300.00 Mensuales
2	CARLOS HUMBERTO URÍAS CASTILLO, Inspector Digitador, con DUI: 04174843-9 y NIT: 0821-250688-105-2.	\$300.00 Mensuales
3	VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARAHONA, Inspector Digitador, con DUI: 02707565-2 y NIT: 0821-271176-102-7.	\$300.00 Mensuales
4	FLOR DE MARÍA SERPAS GARCÍA, Inspectora Digitadora, con DUI: 00304663-1 y NIT: 0821-201282-102-2.	\$300.00 Mensuales

Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo y deberán presentar informes mensuales al Ejecutor del Proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al proyecto denominado: **“Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro de Tasas en el Recibo de Electricidad”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del: **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA COMUNITARIA 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJE DE LOTIFICACIÓN LA GUADALUPANA, JURISDICCIÓN DE**

ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ 2012”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADO PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL SALVADOR”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TERRACERÍA 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco correspondiente, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto denominado **“RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan

Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2012**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**CARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LAS COMUNIDADES: SANTA ROSA, COLONIA SOMOZA, LA PALMIRA Y COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS DOS, DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**CONFORMACIÓN Y BALASTADO COMUNIDAD SANTA ROSA ESCUINTLA, ZACATECOLUCA, LA PAZ**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2012**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**RECONSTRUCCIÓN DE GALERA DE PUESTOS DE COCINA Y ASISTENCIA A ADJUDICATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO 2012**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del “**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ 2012**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto “**TERRACERÍA MASIVA Y BALASTADO DE CALLES**

PRINCIPALES, CANTÓN LAS TABLAS, CASERÍO EL RECUERDO DE ZACATECOLUCA”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del perfil: **“SANEAMIENTO AMBIENTAL 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“CONTRAPARTIDA CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA/PRE –PAZ; MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL Y AREA DEPORTIVA COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPTO. LA PAZ”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del **“CONVENIO DE PRÉSTAMO DE MAQUINARIA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE ALL., EQUIPAMIENTO Y ORNATO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE LA COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“FESTEJOS PATRONALES 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada

a la ejecución del proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2012, FASE I”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUE Y FUNDACIÓN DE FUENTE DE NEPTUNO”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“CONTRAPARTIDA IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“PLAN OPERATIVO DEL DÍA DE LOS DIFUNTOS 2012”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Hipotecario, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA CENTRALIDADES HISTÓRICAS”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO 3”**; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal,

solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: “**FESTEJOS PATRONALES 2012-2**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA** corriente específica, destinada a la ejecución del proyecto: “**INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN MERCADO 3**”; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C	CONCEPTO	MONTO
00335	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por 4 publicaciones en la sección de clasificados de aviso de adquisición voluntaria o forzosa de voluntaria con matricula 55111473 y 55111471, que serían utilizados para albergar a comerciantes de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$386.46
00040	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por 2 publicaciones en diario La Prensa Gráfica de licitaciones LPN-01/2013 y LPN-02/2013, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$678.00
00017	Editora El Mundo, S.A. de C.V., por 2 publicaciones de adquisición de inmueble voluntariamente o forzosa con matricula 55111473, a favor de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$433.92
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
00013	Servyquim, S.A. de C.V., por pago de servicios por 30 días en compras de 13 litros de fragancia ambientales, y compra de 12 sistemas de control y aromatización por goteo para baños y uriniales de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$258.00
00016	Lubricentro El Gato, por compras de productos lubricantes, filtros, grasa lavado de carrocería y chasis en máquinas del camión compactador de basura de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$259.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Fondo General Municipal		
O. de C	CONCEPTO	MONTO

00335	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por 2 publicaciones de adquisición de inmuebles del inmueble con matricula 55111473 y 2 publicaciones de adquisición de inmuebles del inmueble con matricula 55111471, a favor de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$386.46
00034	High Cool, S.A. de C.V., por instalación de aire acondicionado e instalación de acometida eléctrica de 220 voltios para aire acondicionado en oficina de la Alcaldía de Zacatecoluca, destinada a la Corte de Cuentas.	\$1,100.00
00041	Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., pago por publicaciones de anuncio específico de proyectos con referencia LPN-04/2013-AMZ-PFGL, LPN-03/2013-AMZ-PFGL.	\$678.00
00053	Editora El Mundo, S.A. de C.V., por publicaciones de adquisición forzosa o voluntaria del inmueble con matricula 55075255, y 2 publicaciones de venta voluntaria o forzosa del inmueble con matricula 55027232.	\$433.92
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
00022	Imprenta Orantes, por compras de tintas negras y de colores, para las oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, una motherboard BI Intel DH61CR 51155D3, CPU, swith d-link DES-110 29ª 10/100, memoria DDR2 2GB Gb Kingtong, y un block de misiones oficiales en quintuplicado tamaño carta, para Tesorería Municipal de Zacatecoluca.	\$666.00
00028	Caltec, S.A. de C.V., por compra de 1 drum marca brother dr-620 toner, y pago de servicio técnico para fotocopidora marca brother, modelo mfc-8480 dn, serie j9j194518, que se encuentra en la unidad de Catastro de la Alcaldía municipal de Zacatecoluca.	\$333.35

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal